



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

SAN LUIS, 5 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXPE 17106/2024 mediante el cual se solicita la conformación del Equipo de Evaluación ad-hoc de los Proyectos para el Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica (Proy D+i); y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza OCD-3-4/21 se creó el programa “Proyectos para el Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica (Proy D+i)”, como instrumento de promoción y concreción del desarrollo del conocimiento aplicado.

Que por Resolución RCD-3-174/24 se aprobó la apertura de la Convocatoria 2024 de Proyectos para el Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica (Proy D+i).

Que, de acuerdo a la Ordenanza OCD-3-4/21, la evaluación de las presentaciones de los Proy D+i será realizada por un Equipo de Evaluación ad-hoc, coordinado por el/la Secretario/a de Ciencia y Técnica de la Facultad.

Que el Equipo de Evaluación tendrá a su cargo la elaboración del orden de méritos de los proyectos, sobre la base de las pautas y lineamientos que se establecen en la normativa vigente.

Que se propone como integrantes de la mencionada comisión al Mg. Vicente Mario FUSCO, Secretario de Innovación y Desarrollo de la FCFMyN, y al Dr. Alonso INOSTROSA PSIJAS de la Escuela de Ingeniería Informática, Universidad de Valparaíso, Chile y la Dra. Graciela Verónica GIL COSTA Secretaria de Ciencia y Técnica de la FCFMyN.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la conformación del Equipo de Evaluación ad-hoc de Proyectos para el Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica de la FCFMyN, Convocatoria 2024, de acuerdo al siguiente detalle:



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

- Graciela Verónica GIL COSTA (DNI N° 27135820)
- Vicente Mario FUSCO (DNI N° 12920921)
- Alonso INOSTROSA PSIJAS -Univ. de Valparaíso, Chile (Rut N° 9975103-7)

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Equipo de Evaluación ad-hoc tendrá a su cargo la elaboración del orden de méritos que surja de la evaluación de los proyectos encuadrados en la Convocatoria 2024 de Proyectos para el Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica (Proy D+i).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

EEG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y la Sra. Secretaria de Ciencia y Técnica Dra. Graciela Verónica GIL COSTA.

Hoja de firmas